

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°016-2020-EPS-M/GG

Moyobamba, 10 de febrero de 2020

VISTO:

El Informe N°05-2020-EPS-M/GG, de fecha 23 de enero de 2020, de la Gerencia General, el Informe N°188-2019-EPS-M/GG/GPyP, de fecha 20 de diciembre de 2019, el Plan Operativo Institucional 2020 de la EPS Moyobamba S.A., el Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2020, de fecha 30 de enero de 2020, de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, con fecha 30 de enero del año 2020, se reunieron los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS Moyobamba S.A. en el marco de la estandarización de los Instrumentos de Gestión entre las empresas prestadoras incorporadas en el Régimen de Apoyo Transitorio, teniendo en agenda la Presentación del Plan Operativo Institucional - POI de la EPS Moyobamba S.A. correspondiente al año 2020 la misma que constituye una herramienta fundamental de gestión, que contiene la programación de las actividades de los distintos órganos de le EPS Moyobamba a ser ejecutados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales; luego del debate y deliberación correspondiente la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., mediante el Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2020 de fecha 30 de enero de 2020, acordó aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 de la EPS Moyobamba S.A., en tal sentido se dispuso que el Gerente General, realice las acciones necesarias para velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados, así como encargar su inmediata publicación en la página web de la empresa.

Que, la implementación del Plan Operativo Institucional - POI de la EPS Moyobamba S.A., correspondiente al año fiscal 2020, ha sido elaborada con la finalidad de lograr la sostenibilidad empresarial en el marco del Régimen de Apoyo Transitorio del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°016-2020-EPS-M/GG

Que, las empresas prestadoras, para el ejercicio de sus funciones, elaboran, aprueban e implementan los instrumentos y planes de gestión, que permitan una prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento, de conformidad con la normativa aplicable y en coordinación con las entidades competentes, así mismo el OTASS, brinda asistencia técnica a las empresas prestadoras para la formulación de los planes y documentos de gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 numeral 44.1) y 44.2) del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento.

Estando a lo indicado, resulta necesario formalizar la aprobación del Plan Operativo Institucional 2020 de la EPS Moyobamba S.A., aprobado con el Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2020 de fecha 30 de enero de 2020, de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., y estando a lo expuesto en el Acuerdo N°9.3 del Acta de Sesión Ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, de fecha 22 de agosto de 2019, que designa al señor Juan Carlos Noriega Flores; en el cargo de Gerente General de la EPS Moyobamba S.A., con las atribuciones establecidas para el cargo así como las previstas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba conforme se encuentra inscrita en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba y en merito a los considerandos expuestos.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica., Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial de la EPS Moyobamba S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR la aprobación del **Plan Operativo Institucional 2020 de la EPS Moyobamba S.A.**, contenido en el Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°001-2020 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., de fecha 30 de enero de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto o la que haga sus veces de la EPS Moyobamba S.A, responsable del seguimiento y control del Plan Operativo Institucional 2020 de la EPS Moyobamba S.A:

ARTICULO TERCERO: DISPONER notificar al Coordinador del Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones la presente Resolución y el Plan Operativo Institucional 2020 de la EPS Moyobamba S.A., para que proceda a publicar en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, así como al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS

Calle San Lucas Cdra. 1 Urb. Vista Alegre – Moyobamba Teléf. (042)-562201-561369

www.epsmoyobamba.com.pe